

Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 2 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 274

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Tercero de primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, de la Transito y Bancario  
de la Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas  
Caracas, 03 de diciembre de dos mil veintiuno  
(2021)  
210 y 162  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-0000348.-  
**CARTEL DE INTIMACION**  
Se hace saber a la sociedad mercantil  
INVERSIONES SULBEN 18 C.A., inscrita ante el  
Registro Mercantil Primero de la Circunscripción  
Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en  
fecha 11 de mayo de 1995, bajo el No. 54, Tomo  
123-A-Pro representada por su Director, ciudadano  
JUDAH BENLOLO BENDAYAN, venezolano,  
mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°  
6.306.233, que con motivo del juicio por  
**ESTIMACION E INTIMACION DE  
HONORARIOS PROFESIONALES**, tiene  
incoado en contra el ciudadano LEOPOLDO  
MICKETT CABELLO, por auto dictado en la misma  
fecha se ordenó su intimación por carteles de  
conformidad con lo establecido el artículo 650 del  
Código de Procedimiento Civil, a fin de que  
comparezca ante este Juzgado en sus horas de  
despacho comprendidas entre 8:30 a.m. a 3:00 p.m.  
dentro de los diez (10) días de despacho a darse  
por intimado (a), contados a partir del día siguiente  
a la constancia en el expediente de haberse  
publicado, consignado y fijado el presente cartel;  
con la advertencia que de no comparecer en dicho  
termino, se le nombrará defensor judicial con quien  
se entenderá la intimación y demás diligencias del  
juicio, tal y como lo prevé el mencionado artículo.  
El presente cartel deberá publicarse en el Diario  
"Vea", durante treinta (30) días, una vez por  
semana.  
  
LA JUEZ,  
ABG. LISETH DEL CARMEN HIDROBO  
AMOROSO  
LHA /Lea.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
  
**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción  
Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 26 de Enero de 2022  
**205º Y 157º**  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000060  
**EDICTO  
SE HACE SABER**  
A todas aquellas personas que se crean con derechos  
sobre el inmueble, identificado como Un Lote de Terreno  
con un Galpón ubicado en la calle del Carmen de la  
parroquia Sucre Municipio Libertador Distrito Capital, en un  
lugar denominado alcabala de Catia, cuyos linderos y  
medidas se describen así, en el frente Nueve Metros con  
Ochenta Centímetros, (Mts 9,80) y de largo o fondo  
cincuenta y dos metros con treinta centímetros (Mts 52,30)  
y alindado por el NORTE: con Terrenos de RITO  
UCHINO y pared de la Familia GONZÁLEZ, SUR, que es  
su frente, callejón que conduce a terrenos del vendedor  
(JESUS ALVARES PEREZ), en medio de los terrenos de la  
antigua compañía anónima SHELL y salida a la calle el  
Carmen, ESTE: con terrenos de EDUARDO PALACIOS, y  
OESTE: con terrenos de RITO UCHINO, y el SEGUNDO  
inmueble constituido por un lote de terreno adyacente al  
primero ubicado al Este de la esquina san Rafael de la  
calle el Carme, de la Parroquia Sucre, Municipio Libertador  
del distrito Capital en el lugar denominado Alcabala de  
Catia, cuyos linderos y medidas se describen así: NORTE:  
con Tres Metros con veinte centímetros (Mts 3,20), con  
terrenos de RITO UCHINO y pared de la familia  
GONZÁLEZ, SUR con veintisiete metros (Mts 27,00) con  
terreno de la antigua compañía anónima SHELL y pared que  
los separa que los mismos y salida a la calle el Carmen;  
ESTE: con sesenta y siete metros (Mts 67,00), con terrenos  
que son o fueron de la SUCESIÓN GÓMEZ HOTOS y  
derrames que conducen a la quebrada de agua salada y  
OESTE: con cincuenta y dos metros (Mts 52,00), con el  
galpón y terreno de nuestra propiedad y al final de estos  
cincuenta y dos metros (Mts 52,00) empieza un marlillo que  
se prolonga en diez y nueve metros con ochenta centímetros  
(Mts 19,80) hacia el oeste teniendo un ancho en su final  
donde comunica con la calle el Carmen, que es la salida  
del terreno de ocho metros con treinta centímetros (Mts 8,30)  
aproximadamente, estos linderos aparecen descritos en  
documento por el cual la compañía anónima  
LAVANDERIAS ASOCIADAS C.A. LA VACA adquirió la  
propiedad del inmueble anteriormente identificado, según  
consta en documento protocolizado por ante la oficina  
subalterna de registro público del primer circuito del  
municipio libertador del distrito capital en fecha diez 10 de  
mayo de 1965, bajo el 27, tomo 17 protocolo 01., dichos  
inmuebles unificados tienen una superficie aproximada de  
mil seletia y un metros (Mts 1.071). Que este Tribunal  
actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA seguida el ciudadano JOSÉ FRANCISCO  
GRILLO PÉREZ, venezolano mayor de edad, titular de la  
cédula de identidad No V-6 371 452, contra la sociedad  
mercantil LAVANDERIAS ASOCIADAS, sustanciada en el  
asunto No. AP11-V-FALLAS-2020-000060, por auto de  
esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin  
de emplazarlos para que comparezcan por ante este  
Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60)  
días continuos contados a partir de la constancia en  
autos de la publicación, consignación y fijación que del  
referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado,  
con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el  
estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán  
enviar a la primerainstancia11.civil.caracas@gmail.com,  
conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de  
octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del  
Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se les advierte  
que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en  
el presente asunto, se le designará DEFENSOR  
JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás  
trámites de ley.- El presente EDICTO deberá ser publicado  
en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo  
menos durante sesenta días, dos veces por semana todo  
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y  
692 del Código de Procedimiento Civil.  
  
DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
DR. MARITZA BETANCOURT  
AP11-V-FALLAS-2020-000060  
MB

**VEA** es tu mejor inversión



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**



**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**

